PS/2826

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2022-8-2-0001005

Montevideo, 08 AGO 2022

VISTO: la realización de la XXXIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador entre los días 22 al 26 de agosto de 2022;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada visita el Jerarca dispuso la concurrencia de la Directora Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Quím. Susana Pecoy;

CONSIDERANDO: I) que la Ing. Susana Pecoy, ha participado en la anterior RAPAL realizada en Uruguay;

II) que es de sumo interés su participación como delegada ante el Consejo Directivo y principalmente en la Comisión de Asuntos Científicos, Ambientales y Técnicos (CACAT);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-2-0001005

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en misión oficial entre los días 21 al 28 de agosto de 2022, a la Directora Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Quím. Susana Pecoy, para participar de la XXXIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

2º.- Otórgase 4 (cuatro) días de viáticos completos en la ciudad de Quito por un importe diario de U$S 234 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cuatro con 00/100), 2 (dos) días abatidos en un 15 % por un importe de US$ 397.8 (dólares estadounidenses trescientos noventa y siete con 80/100) y 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de U$S 58.5 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U$S 1.392 (dólares estadounidenses un mil trescientos noventa y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Quito - Montevideo, la suma total de hasta de U$S 1.424 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 02, "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República